Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN DEL CASANARE
OFICINA ASESORA JURÍDICA
FECHA: 22 NOV 21 HORA: 5:24
RADICADO No. 4196.
RECIBIDO POR: Angie

REMISIÓN DOCUMENTOS PUBLICACIÓN SECOP
FO-AB-73
23-07-2020
V. 01

700-41-23

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Quien Recibe
Fecha 22 NOV 21 Hora

Yopal, noviembre 22 de 2021

Me permito enviar para publicación en el SECOP, los documentos que se listan, asociados al contrato que se describe a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO CONTRATO	1740 DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE SEPTIEMBRE DE 2021
OBJETO	SUMINISTRO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE ASFALTICA MDC-2 PARA EL REPARCHEO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN LOS MUNICIPIOS DE; SAN LUIS DE PALENQUE, PAZ DE ARIPORO, OROCUE, TAMARA, NUNCHIA, Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
NOMBRE CONTRATISTA	RUMA INGENIERIA SAS

CLASE DE ACTUACIÓN O DOCUMENTO A PUBLICAR		
Ítem	**Nombre Documento**	**No. Folios**
1	ACTA DE INICIO	2
2	MEMORANDO DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN	1
3	LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS	3
4	SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD Y DOCUMENTOS	6
5	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	38
TOTAL FOLIOS REMITIDOS		**50**

Atentamente,

OSCAR EDUARDO GARCIA
Secretario de Infraestructura

Reviso: Claudia Judith Ríos
Profesional Contratada

Proyecto: Yanira Sigua Reyes
Profesional Contratada

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

MEMORANDO

Yopal, 22 de noviembre del 2021.

PARA: José Vidal Avendaño Sepúlveda, Profesional Técnico Banco de Maquinaria

DE: Secretario de Infraestructura

ASUNTO: Designación Apoyo a la Supervisión

Cordial Saludo:

Me permito comunicarle que a partir de la fecha ha sido designado como apoyo a la Supervisión del CONTRATO DE SUMINISTRO N° SECOP II CAS-OAJ-MC-038-2021 y No INTERNO 1740 de 2021-09-24 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE ASFALTICA MDC-2 PARA EL REPARCHEO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN LOS MUNICIPIOS DE; SAN LUIS DE PALENQUE, PAZ DE ARIPORO, OROCUE, TAMARA, NUNCHIA, Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Para tal efecto debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Resolución No. 0256 de 2004, y Decreto 051 del 02 de enero de 2020 "Por medio del cual se define y se delega el ejercicio de funciones en materia contractual" proferida por el Gobernador de Casanare, y normas que lo modifiquen o complementen.

Para el cumplimiento de las funciones asignadas, le solicito ponerse en contacto con el contratista LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA N° 7.176.563 de Tunja, representante legal, de (l-la) RUMA INGENIERIA SAS con NIT: 901.168.744-1, número de celular 3502996264.

OSCAR EDUARDO GARCIA
Secretario de Infraestructura

Reviso: CLAUDIA JUDITH RIOS JIMENEZ
Profesional contratada

Proyecto: Yanira Sigua Reyes
Profesional Contratada

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA ARCHIVO
Quien Recibe
22-nov-21

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de inicio del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° SECOP II CAS-OAJ-MC-038-2021 y No INTERNO 1740 de 2021-09-24** cuyo Objeto: SUMINISTRO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE ASFALTICA MDC-2 PARA EL REPARCHEO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN LOS MUNICIPIOS DE; SAN LUIS DE PALENQUE, PAZ DE ARIPORO, OROCUE, TAMARA, NUNCHIA, Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE SUMINISTRO N° SECOP II CAS-OAJ-MC-038-2021 y No INTERNO 1740 de 2021-09-24.

FECHA DEL CONTRATO:	2021-09-24
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA:	RUMA INGENIERIA SAS, R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
FECHA DE INICIO:	2021-11-22
FECHA DE TERMINACIÓN:	2022-02-05
VALOR DEL CONTRATO:	$ 58.767.563,00 M.L.C.

OBJETO: SUMINISTRO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE ASFALTICA MDC-2 PARA EL REPARCHEO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN LOS MUNICIPIOS DE; SAN LUIS DE PALENQUE, PAZ DE ARIPORO, OROCUE, TAMARA, NUNCHIA, Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En Yopal, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de 2021 se reunierón OSCAR EDUARDO GARCIA, SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA, quien actúa en calidad de Supervisor el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y por otra parte, LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 7.176.563 de Tunja, representante legal de RUMA INGENIERIA SAS con NIT: 901.168.744-1 en su condición de contratista. Una vez perfeccionado se suscribe la presente acta de iniciación teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que RUMA INGENIERIA SAS, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

3. Que RUMA INGENIERIA SAS, representante legal de, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
2014-01-02
V.02

Acta de inicio del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° SECOP II CAS-OAJ-MC-038-2021 y No INTERNO 1740 de 2021-09-24** cuyo Objeto: SUMINISTRO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE ASFALTICA MDC-2 PARA EL REPARCHEO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN LOS MUNICIPIOS DE; SAN LUIS DE PALENQUE, PAZ DE ARIPORO, OROCUE, TAMARA, NUNCHIA, Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

FORMA DE PAGO: El Departamento de Casanare desembolsara al contratista el valor contratado de la siguiente manera: El valor del presente contrato se pagara mediante DOS (02) pagos parciales previa presentacion de informe de actividades aprobado por el supervisor del contrato, factura y certificacion del cumplimiento de pago al sistema de seguridad social. El ultimo pago se cancelara una vez se suscriba el acta de liquidacion final, previa certificacion de cumplimiento por parte del supervisor, para ello, se debera anexar factura y planillas del pago de aportes al sistema de sequridad social.

OBSERVACIONES:

OSCAR EDUARDO GARCIA
Supervisor(a)

RUMA INGENIERIA SAS,
R/L LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Contratista

JOSE VIDAL AVENDAÑO SEPÚLVEDA
Apoyo Supervisión

Revisó: CLAUDIA JUDITH RIOS JIMENEZ
Profesional contratada

Elaboró: YANIRA SIGUA REYES
Profesional Contratada

LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS

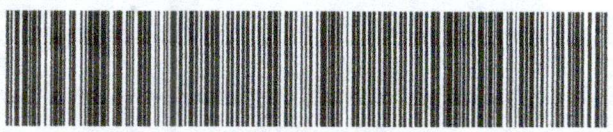
GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT. 892399216-6

Depedencia:	**SECRETARÍA DE HACIENDA**	**Liquidación Número**	88b90e03-5eec-40db-a764-cf3d04de4e16				
Fecha Liquidación Estampilla	2021-10-28			**Adicional**	SI ___ NO _X_		
				Valor Total	**Iva**	**Valor Liquidar**	
Contrato	1740	**Fecha**	2021-09-24	**Valor:**	$58.767.563,00	$0,00	$58.767.563,00
Contratista	RUMA INGENIERIA SAS					Nit No.	901168744

Tributo	**SI**	**NO**	**Tarifa**	
ESTAMPILLA PROCULTURA	SI _X_	NO ___	1%	$587.700,00
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	SI _X_	NO ___	3%	$1.763.000,00
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SI _X_	NO ___	1%	$587.700,00
ESTAMPILLA BOMBERIL	SI ___	NO _X_	1%	$0,00
			TOTAL	$2.938.400,00

CODIGO DE BARRAS

Estampilla Pro cultura



(415)7709998624740(8020)202100002055100 7(3900)0000000058770 0(96)20211031

Estampilla Pro Adulto Mayor



(415)7709998713437(8020)202100002056100 7(3900)0000000176300 0(96)20211031

Estampilla Pro Desarrollo



(415)7709998734982(8020)202100002057100 7(3900)0000000058770 0(96)20211031

Estampilla Bomberil

Tipo Estampilla	**Liquidar**	**Iva**	**Base Gravable**	**Total Liquidación**
Nuevo	$ 58.767.563	$ 0	$ 58.767.563	$ 2.938.400

ELABORÓ:

SECRETARÍA DE HACIENDA

Estampillas Contribuyente

A continuación se relacionan las estampillas que se encuentran registrados.

Mostrar 10 registros por página Buscar

Editar	Id Estampilla	Formulario	Contrato	Fecha Contrato	Objeto Contrato	Estado	Valor	Observaciones	Detalle Liquidación	Ver Worflow	Imprimir
	88b90e03-5eec-40db-a764-cf3d04de4e16	20210000001460	1740	2021-09-24	SUMINISTRO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE ASFÁLTICA MDC-2 PARA EL REPARCHEO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN LOS MUNICIPIOS DE: SAN LUIS DE PALENQUE, PAZ DE ARIPORO, OROCUE, TAMARA, NUNCHIA, Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	Aprobado	$58.767.563,00				Imprimir
Editar	**Id Estampilla**	**Formulario**	**Contrato**	**Fecha Contrato**	**Objeto Contrato**	**Estado**	**Valor**	**Observaciones**	**Detalle Liquidación**	**Ver Worflow**	**Imprimir**

Montrando registros del **1** al **1** de un total de **1** registros Anterior 1 Siguiente

✚ Nueva Estampilla (https://vehiculos.casanare.gov.co/impuesto-estampilla/estampilla/create)

Copyright © 2021 Sisoft Soluciones Informáticas S.A.S. ALL RIGHTS RESERVED.

Version v1.0

$ 1.469.200

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA

TERM: 0007 — RECAUDO DE FACTURAS — FECHA : 19-11-21
OFIC: 0677 — IMP TASA PRODEPORTE CASANARE — CONVENIO: 0032726
USER: CE63545 — CUENTA : 0013-0981-0200581333 — HORA : 08.21

REFERENCIA NO. 1	0901168744	PAGO APLICADO CUENTA NRO.
REFERENCIA NO. 2	Ruma Ingeneria	
REFERENCIA NO. 3		
REFERENCIA NO. 4		
REFERENCIA NO. 5		
REFERENCIA NO. 6		
DESCRIPCION :	00000000000000000000000	PAGO APLICADO CREDITO NRO.
NRO DE CONFIRMACION:	000000244	

CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000

FORMA DE PAGO	REFERENCIA DOCUMENTO	IMPORTE
VALOR EFECTIVO		$ 1,469,200.00
TOTAL PAGO RECAUDO		$ 1,469,200.00

FIRMA Y SELLO CAJERO — FIRMA CLIENTE

ESTAMPILLA PRODEPORTE - SUMINISTRO ASFALTO GOBERNACION

- CLIENTE -

OPEX SUMINISTROS Y LOGISTICA S.A.S. NIT 901.156.478-1 MAYO/2019 F-2110841

RUMA INGENIERÍA S.A.S.
NIT:901168744-1

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2020
(PERSONAS JURÍDICAS)

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7.176.563** de **Tunja** en mi condición de Representante Legal de **RUMA INGENIERÍA S.A.S.** identificada con NIT **901.168.744-1**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

HENNER LEONITH TORRES BARROS identificado con Cedula de Ciudadanía No. **77.174.812** de **Valledupar**, y con Tarjeta Profesional No. 127847-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **RUMA INGENIERÍA S.A.S.,** identificada con NIT **901.168.744-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **CASANARE**, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia se firma en **Yopal – Casanare,** a los dos (02) días del mes de noviembre del 2021.

Atentamente,

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
C.C. 7.176.563 de Tunja
Representante Legal
RUMA INGENIERÍA S.A.S.

HENNER LEONITH TORRES BARROS
C.C. 77.174.812 de Valledupar
T.P. 127847-T
REVISOR FISCAL
RUMA INGENIERÍA SAS

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7176563		RUIZ MACHADO LUIS GUILLERMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 14 No. 27 - 36	YOPAL-CASANARE	6359540	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-09	1166306454	9425202928	I	2021/10/14	2021/10/14	BANCOLOMBIA	0	$880,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	7176563	RUIZ MACHADO LUIS GUILLERMO																		25-14	30	$2,350,000	$376,000	EPS005	30	$2,350,000	$293,800	CCF69	30	$2,350,000	$47,000	14-23	30	$2,350,000	$163,600	30	$0	$0	No	$880,400
Total	**Afiliados(1)**																						$2,350,000	$376,000			$2,350,000	$293,800			$2,350,000	$47,000			$2,350,000	$163,600		$0	$0		$880,400

2021/11/04 03:52 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7176563		RUIZ MACHADO LUIS GUILLERMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 14 No. 27 - 36	YOPAL-CASANARE	6359540	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-09	1166306454	9425202928	I	2021/10/14	2021/10/14	BANCOLOMBIA	0	$880,400

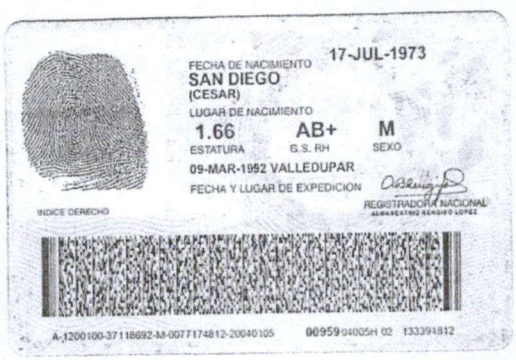
RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$376,000	$0	$0	$376,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$376,000	$0	$0	$376,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$163,600	$0	$0	$163,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$163,600	$0	$0	$163,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$47,000	$0	$0	$47,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$47,000	$0	$0	$47,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$293,800	$0	$0	$293,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$293,800	$0	$0	$293,800
TOTAL				**1**	**$880,400**	**$0**	**$0**	**$880,400**

PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA

2021/11/04 03:52 PM


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 77.174.812
TORRES BARROS
APELLIDOS
HENNER LEONITH
NOMBRES
HENNER TORRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1973
SAN DIEGO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 AB+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-MAR-1992 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1200100-37118692-M-0077174812-20040105 00959 04005H 02 133391812

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

12784-T



HENNER LEONITH
TORRES BARROS
C.C. 7717481 2
RESOLUCION INSCRIPCION 211 FECHA 2007/07/19
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 137991

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS S.A. 1053 09/2006



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77.174.812

TORRES BARROS
APELLIDOS

HENNER LEONITH
NOMBRES

HENNER TORRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1973
SAN DIEGO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA
AB+ G.S. RH
M SEXO

09-MAR-1992 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-1200100-37118892-M-0077174812-20040105 0095904005H 02 133391812

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EF7BB3E7E075 5BE8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HENNER LEONITH TORRES BARROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 77174812 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 127847-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

REGISTRA COMO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: SANCIÓN DE 6 MES(ES) IMPUESTA MEDIANTE RESOLUCIÓN No T0000-287 DEL 09/02/2016, EJECUTORIADA EL 26/07/2016. FINALIZA EL 10/02/2017. **********

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

25 DE ENERO DE 2021

PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO, PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19

EL PRESENTE PLAN APLICA PARA SU CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO POR PARTE DE TODO EL PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO, PROVEEDORES Y VISITANTES DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y PLANTA DE ASFALTO DE RUMA INGENIERÍA

HISTORIAL DE MODIFICACIONES		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Creación del documento	25/01/2021

Elaboró	Revisó y aprobó
CARLOS EDUARDO MANTE PERALTA	**LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO**
Ingeniero Ambiental. Especialista en Gestión Ambiental. Especialista en Gerencia en SST	GERENTE

RUMA INGENIERÍA S.A.S
R/L LUIS GUILLERMO RUÍZ MACHADO
Calle 14 # 27 - 36. Yopal, Casanare

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVOS. 5
2.1 OBJETIVO GENERAL 5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
3. ALCANCE 5
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN 5
5. DEFINICIONES 6
6. MARCO NORMATIVO 8
7. RESPONSABILIDADES 10
7.1 REPRESENTANTE LEGAL 10
7.2 PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 11
7.3 CONTRATISTAS Y PROVEEDORES 11
7.4 TRABAJADORES Y DEMÁS PARTES INTERESADAS 11
8. GENERALIDADES 11
8.1 LOCALIZACIÓN 11
9. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA 12
10. HORARIOS DE TRABAJO 13
11. PROTOCOLOS DE HIGIENE 13
11.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL 13
11.1.1 Ingreso seguro 14
11.1.1.1 Área operativa (Planta de asfalto) 14
11.1.2 Salida segura (Área administrativa y operativa) 15
11.1.3 Lavado de manos con agua y jabón 15
11.1.4 Limpieza y desinfección de manos 16
11.1.5 Control en el ingreso de personal 17
11.1.6 Protocolo para uso de termómetro y toma de temperatura 18
11.1.7 Mantener distancia mínima de dos (2) metros entre las personas 18
11.1.8 Evitar el contacto con personas que se encuentren enfermas 19

11.1.9 No asistir a eventos masivos 19
11.1.10 Elementos de Protección Personal 19
11.1.11 Protocolo de limpieza y desinfección de superficies y áreas comunes 20
11.1.12 Protocolo de prevención para conductores, operadores de maquinaria y ocupantes de vehículos 22
11.1.13 Trasiego de combustible 23
11.1.14 Manipulación de herramientas. 23
11.1.15 Protocolo para personal que se transporta en motocicleta. 23
11.1.16 protocolo para el uso de los espacios comunes 24
11.1.17 Medidas de prevención para el desplazamiento desde o hacia el lugar de trabajo 24
11.1.18 Recomendaciones al salir de la vivienda 24
11.1.19 Recomendaciones al regresar a la vivienda 25
11.1.20 Recomendaciones para la convivencia con una persona de alto riesgo 25
11.1.21 Manipulación de insumos y productos - Medidas en área operativa y almacén 26
11.1.21.1 Entrega, carga y descarga de materiales: 26
11.1.21.2 Gestión del almacén. 26
11.1.22 Requisitos adicionales para prevenir el contagio de COVID-19. 27
12. Mecanismo de respuesta ante un posible caso: 28
12.1 Medidas de mitigación / crisis 31
13. IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE CUIDADO EN SALUD 33
14. PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAPSO 33
15. LAS ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROTOCOLO 34

1. INTRODUCCIÓN.

Para RUMA INGENIERÍA S.A.S la prevención es el fundamento sobre el cual él desarrolla sus actividades constructivas, considerándose este como el principio estratégico de sostenibilidad y seguridad; generando en el trabajador, el ambiente que lo rodea, y demás involucrados, la confianza necesaria durante la ejecución de cada uno de los procesos constructivos, basados en la prevención de situaciones no deseables y el desarrollo de labores con un alto sentido de calidad técnica y operativa, que a su vez van acompañados de la conservación de los recursos naturales y el interés en las relaciones mutuamente beneficiosas con las comunidades.

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requirió la adopción de medidas excepcionales para hacer frente a esta coyuntura.

Con base en lo anterior, a causa de la pandemia por el SARS CoV-2- (COVID-19), RUMA INGENIERÍA S.A.S toma medidas y adoptan los lineamientos y orientaciones emitidas por el Gobierno Nacional mediante la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, necesarias en materia de protección para prevenir, reducir la exposición, y mitigar el riesgo de contagio por el Coronavirus COVID-19.

RUMA INGENIERÍA S.A.S estructura el protocolo de bioseguridad, prevención y promoción, considerando que se desarrollan actividades que por su naturaleza no es posible desarrollar de manera remota ni aplicando estrategias de Teletrabajo, ni de trabajos desde casa. En cumplimiento al marco normativo nacional, se elabora el presente Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la prevención del riesgo de contagio de COVID-19.

2. OBJETIVOS.

2.1 OBJETIVO GENERAL

Formular y ejecutar el Plan De Aplicación Del Protocolo Sanitario Para La Prevención Del Riesgo De Contagio De COVID-19, en cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Prevenir y mitigar el riesgo de contagio de COVID-19, en el desarrollo de las actividades laborales administrativas y operativas.
- Preservar la vida y la salud de la población trabajadora, comunidad, usuarios y demás personas que intervienen o hacen parte del RUMA INGENIERÍA S.A.S.
- Tener claridad de las acciones a desarrollar para la prevención, mitigación, y control si se presenta caso positivo de COVID-19 al interior del equipo de trabajo.
- Implementar estrategias para la prevención de contagio de COVID-19 mediante acciones de control en el medio y el individuo.
- Promover medidas de bioseguridad para la prevención y control de transmisión de COVID-19, para garantizar la seguridad y salud de la población trabajadora, comunidad, usuarios y demás involucrados.

3. ALCANCE

Equipo de trabajo de RUMA INGENIERÍA S.A.S, subcontratistas, proveedores, usuarios, supervisores, interventores y demás personas que intervienen en el desarrollo de labores administrativas en la calle 14 # 27 – 36, y operativas de la planta de asfalto ubicada en Kilómetro 2 vía Yopal, Sirivana

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan aplica para el área administrativa, y operativa en la planta de asfalto ubicada en Kilómetro 2 vía Yopal, Sirivana.

5. DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Afectado: Personas que están infectados o contaminados o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente. (Ministerio de Salud y Protección Social).

Caso Confirmado: Persona con infección por el coronavirus COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.

Caso Descartado: Persona que cumple la definición de caso probable y tenga un resultado negativo para nuevo coronavirus 2019 (COVID-19).

Caso índice: En epidemiología, se llama caso índice o paciente cero al primer caso que da lugar a la atención del investigador y origina una serie de acciones, visitas y pasos necesarios para conocer un foco de infección. Puede ocurrir que el caso sea primario, co-primario o secundario dentro del foco, pero la definición está dada desde el punto de vista de la investigación epidemiológica. El caso índice tiene hasta cierto punto un carácter administrativo, porque corresponde al primero notificado a la autoridad sanitaria y conduce (indica) hacia un brote localizado.

Caso Probable: Un caso sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el coronavirus COVID-19 o de un ensayo de detección de todo tipo de coronavirus son positivos y en el que no se ha podido confirmar mediante pruebas de laboratorio la presencia de otros patógenos respiratorios.

Caso Sospechoso: Teniendo en cuenta la información con la que se cuenta a la fecha, se considera Caso Sospechoso: A. Paciente con infección respiratoria aguda severa (con fiebre, resfriado y que necesita ser hospitalizado) y sin otra etiología que explique completamente las manifestaciones clínicas y que haya viajado al extranjero, o residido en otro país, en los 14 días anteriores al inicio de los síntomas. B. Paciente con cualquier enfermedad respiratoria aguda y en el que se cumpla al menos una de las siguientes condiciones en los últimos 14 días anteriores al inicio de los síntomas: - Haber estado en contacto con un caso confirmado o probable de infección por el COVID-19. - Haber trabajado o estado en un centro de atención sanitaria en el que se estuviese tratando a pacientes con infección confirmada o probable por el COVID-19 o pacientes con enfermedades respiratorias agudas.

Centro Nacional de Enlace – CNE: es el punto de contacto del Ministerio de Salud y Protección Social con la Organización Mundial de la Salud para el intercambio de información respecto de riesgos y amenazas a la salud pública, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional -RSI 2005.

Covid-19: También conocida como enfermedad del coronavirus2 o, más incorrectamente, como neumonía por coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. Se detectó por primera vez durante la epidemia de Wuhan de 2019, con neumonía por coronavirus.

Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

Control: Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones.

Contacto Cercano: es el que se da entre un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas a menos de 2 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con sus secreciones.

Coronavirus: Según LA OMS Los coronavirus son una extensa familia de virus, algunos de los cuales puede ser causa de diversas enfermedades humanas, que van desde el resfriado común hasta el SRAS (síndrome respiratorio agudo severo).

Cuarentena: Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado mayor de 15 minutos o por haber tenido contacto directo con sus secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Enfermedad: Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debida a una causa interna o externa.

Epidemia: Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo.

Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Prevención: Preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo.

Protección: Acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

Riesgo: Es la combinación de la probabilidad y la consecuencia de no controlar el peligro.

Salud Pública: De conformidad con la Ley 1122 de 2007, la Salud Publica está constituida por un conjunto de políticas que buscan garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de bienestar y desarrollo. Dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

Seguimiento: Procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.

Sintomatología: Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.

Tratamiento: Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.

Virus: Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

6. MARCO NORMATIVO

NORMA	ENTIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO
Circular 0017 de 2020	Ministerio del Trabajo	24 de febrero de 2020	Lineamientos mínimos a implementar para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por Covid-19 (Coronavirus).
Resolución 380 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	10 de marzo de 2020	Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del Coronavirus COVID19 y se dictan otras disposiciones.
Circular Conjunta Externa 0018 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	10 de marzo de 2020	Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
Circular Conjunta Externa 0000011 de 2020	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	10 de marzo de 2020	Recomendaciones para la contención de la Epidemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19) en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.
Circular Conjunta 000001 de 2020	Ministerio de transporte	11 de marzo de 2020	Directrices para la prevención, detección y atención ante un caso de Coronavirus.
Resolución 385 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	12 de marzo de 2020	Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
Resolución 0784 de 2020	Ministerio del Trabajo	17 de marzo de 2020	Adopta medidas transitorias por motivos de emergencia sanitaria.
Decreto 417 de 2020	Presidencia de la Republica	17 de marzo de 2020	Por la cual se declara un estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
Circular 024 de 2020	Ministerio del Trabajo	11 de marzo De 2020	Medidas temporales para la operación del programa Colombia mayor con ocasión de la fase de contención frente al COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria, económica y social
Decreto 457 de 2020	Ministerio del Interior	22 de marzo de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID 19 y el mantenimiento del orden público.
Decreto 476 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	25 de marzo de 2020	Medidas tendientes a garantizar la prevención, diagnóstico y tratamiento del Covid-19.
Circular 026 de 2020	Ministerio del Trabajo	27 de marzo de 2020	Capacitación, prevención y elementos de protección al personal de servicios de domicilio por COVID-19 (antes denominado coronavirus

Circular 027 de 2020	Ministerio del Trabajo	29 de marzo de 2020	Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 417 de 2020
Circular 0029 de 2020	Ministerio del Trabajo	03 de abril de 2020	Elemento de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes, ante la presente emergencia por COVID -19, la administradora de riesgos laborales apoyará a los empleadores o contratantes en el suministro de dichos elementos exclusivamente para los trabajadores con exposición directa a COVID– 19.
Decreto 531 de 2020	Ministerio del Interior	08 de abril de 2020	Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID 19 y el mantenimiento del orden público.
Circular conjunta 0000003 de 2020	Min de Salud y Protección Social, Min. de Trabajo Min. de Transporte	08 de abril de 2020	Medidas preventivas y de migración para reducir la Exposición y contagio por infección respiratoria aguda Causada por el coronavirus covid-19
Circular conjunta 001 de 2020	Min de vivienda, ciudad y territorio; Min de salud y protección social y min del trabajo.	11 de abril de 2020	Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19)
Resolución 666 de 2020	Ministerio de Salud y protección Social	24 de abril de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19
Decreto 593 de 2020	Ministerio del Interior	24 de abril de 2020	Por el cual se imparten las instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público
Resolución 679 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	24 de abril de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus COVID-19 en el sector de infraestructura de transporte
Resolución 682 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social	24 de abril de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones

7. RESPONSABILIDADES

El cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional en la Resolución 666 de 2020, se definen las responsabilidades para la prevención del riesgo de contagio de COVID-19 en la ejecución de las actividades administrativas y operativas de RUMA INGENIERÍA S.A.S.

7.1 REPRESENTANTE LEGAL

- Cumplir con las estrategias para empleadores y empleados dispuestas en la Circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020.
- Gestionar y disponer de los recursos financieros, técnicos y humanos que garanticen la implementación y permanencia del presente protocolo sanitario.
- Comunicar de manera permanente los lineamientos y acciones de tipo preventivo que se establecen en el protocolo sanitario.
- Integrar en la planificación y gestión la adopción de los lineamientos del protocolo sanitario.
- Seguir los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias y el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.
- El cumplimiento de este protocolo exige al representante legal ejercer un liderazgo permanente en su equipo de trabajo, incluidos los contratistas, para así asegurar que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta. Por consiguiente, es el directamente responsable ante cualquier incumplimiento de las medidas propuestas en el presente protocolo.
- Designar supervisor en Seguridad y Salud en el Trabajo que monitoree el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Generar un censo de los trabajadores del área administrativa y planta de asfalto, que incluya las siguientes variables: nombre, contacto, edad, enfermedades previas, estado de embarazo (si aplica), EPS, ARL.
- Determinar, de acuerdo con el censo, el riesgo individual de los empleados. Los empleados con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 son aquellos que cumplan con cualquiera de estas condiciones: ser mayor de 60 años, tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como estar embarazada. De igual manera la convivencia con personas que estén prestando servicios de salud, así como personas adultas mayores de 60 años o personas con comorbilidades preexistentes.
- Diseñar, proponer y ejecutar todas las acciones y procesos logísticos, técnicos, comerciales, y adecuaciones necesarias para la implementación del presente Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.
- Las demás establecidas en la Resolución 666 de 2020.

7.2 PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- El profesional a cargo de la Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá desarrollar protocolos complementarios al presente para monitorear el estado de salud de los trabajadores, para actuar ante la sospecha de un posible contagio, mediante la toma de temperatura antes del ingreso al área administrativa y operativa (planta de asfalto), y en monitoreo aleatorio durante la jornada laboral.
- Supervisar que los trabajadores aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas.

7.3 CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo sanitario
- Conocer y atender las medidas estipuladas en el presente Plan De Aplicación Del Protocolo Sanitario Para La Prevención Del Riesgo De Contagio De COVID-19.
- Sancionar a sus trabajadores que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asistir al profesional de salud y seguridad en el trabajo de la empresa en la documentación que requiera.
- Los contratistas deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios; en caso de que se les suministren, los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos lavados y desinfectados.
- Todos los contratistas deberán desarrollar un plan de continuidad integrado para responder al cierre parcial o completo como medida de contención para sitios de construcción contaminados o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio.

7.4 TRABAJADORES Y DEMÁS PARTES INTERESADAS

- Atender las indicaciones y solicitudes de RUMA INGENIERÍA S.A.S, encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades.
- Reportar de manera inmediata a los superiores cualquier sintomatología que pueda estar asociada con COVID-19.

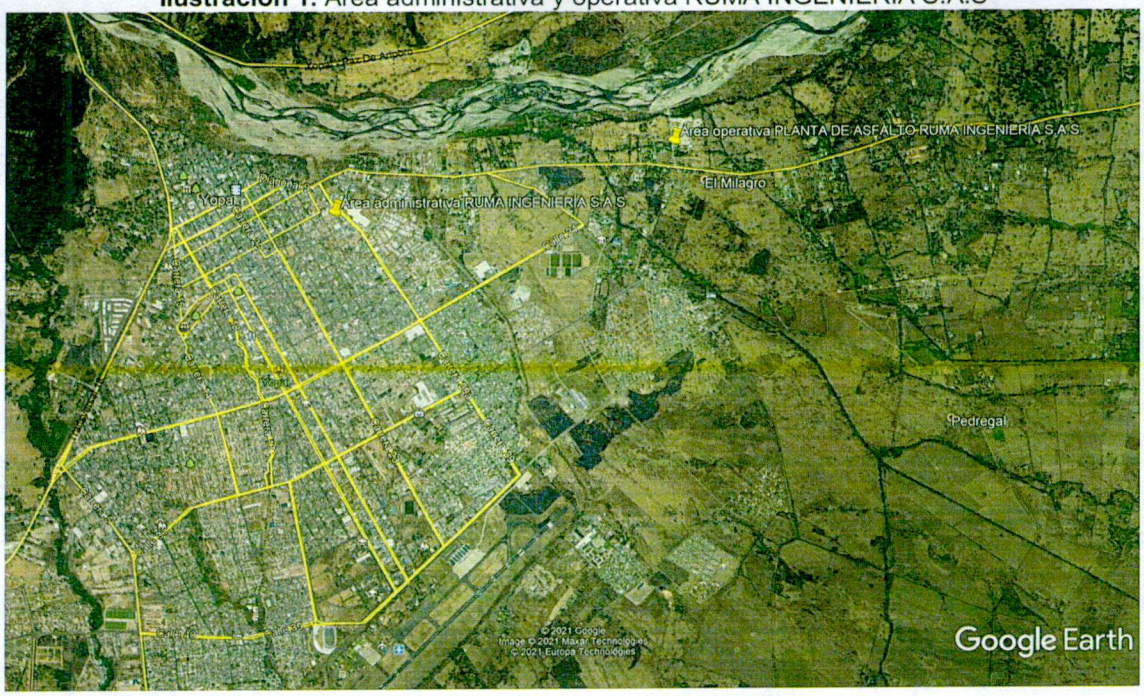
8. GENERALIDADES

8.1 LOCALIZACIÓN

El área administrativa de RUMA INGENIERÍA S.A.S, se encuentra ubicada en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare, en la calle 14 # 27 – 36 barrio los Helechos. El área

operativa Planta de Alfalto se encuentra ubicada en el kilómetro 2 vía Yopal – Sirivana, al interior de la planta de agregados Crasurca.

Ilustración 1. Área administrativa y operativa RUMA INGENIERÍA S.A.S



9. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Dentro de sus actividades económicas, RUMA INGENIERÍA cuenta con Planta de asfalto, de la cual se procesa y fabrica mezcla asfáltica delta en caliente, suministrado para proyectos viales en el departamento de Casanare.

Se utilizan como materia prima tres tipos de agregados pétreos: arena de trituración, triturado de media y triturado de ¾, estos materiales se almacenan en patios diferentes al interior de la planta.

El material se carga en tolvas dependiendo el tipo de agregado, posteriormente ingresa a la planta por banda transportadora y se clasifica por medio de zaranda

El material clasificado pasa al tambor mezclador, en el cual se eleva la temperatura a 160 °C, posteriormente cae a mezclador en el cual se inyecta asfalto a 150°c, y se mezcla todos los materiales.

Lista la mezcla asfáltica por medio de banda transportadora se direcciona a tolva de descarga para posteriormente dirigir a volquetas para el transporte. Las volquetas para el transporte deben contar con carpas instaladas adecuadamente para prevenir la caída de material.

Los riesgos de contagio de COVID-19 se pueden presentar si no se mantienen las medidas pertinentes para la prevención. RUMA INGENIERÍA S.A.S cuenta con matriz de riesgos actualizada con el agente biológico.

10. HORARIOS DE TRABAJO

Dependiendo las necesidades de producción en planta se establecen los horarios de operación, generalmente el horario se divide en dos jornadas de lunes a viernes y sábados medio día. Para el área administrativa el ingreso a las oficinas es a las 7:00 am hasta las 12 m, y de 2:00 pm a 6:00 pm. Para el área operativa igualmente se divide en dos jornadas de lunes a viernes, en la mañana el ingreso normal es a las 6:30 am hasta las 12 m para el descanso, y en la jornada de la tarde de 2:00 pm a 5:00 pm, los sábados hasta medio día. El horario es susceptible a modificaciones, dependiendo como se afirma anteriormente, de necesidades en la operación, sin exceder la jornada laboral máxima permitida.

No se cuenta para los trabajadores con espacio o áreas comunes para el consumo de alimentos; teniendo en cuenta las características, ubicación, localización y actividades propias de la obra.

11. PROTOCOLOS DE HIGIENE

RUMA INGENIERÍA S.A.S ha estructurado el presente protocolo siguiendo los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional, con el propósito de prevenir posibles contagios y propagación de COVID-19 en el personal de trabajo y demás partes interesadas, que intervienen en el ejercicio de las actividades laborales, el cual se exige su respectivo cumplimiento por parte de los trabajadores y demás personas vinculadas a las actividades administrativas y operativas de la empresa.

11.1 MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas.

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, no compartir herramientas, el manejo de residuos producto de las actividades, adecuado uso de Elementos de Protección

Personal-EPP, optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias. RUMA INGENIERÍA S.A.S ha priorizado las siguientes medidas de prevención y control, para mitigar y controlar el riesgo de contagio de COVID-19 en el desarrollo de las actividades laborales, las cuales deben ser aplicadas por todo el personal de manera responsable siguiendo los lineamientos y guías emitidas por las autoridades de salud.

11.1.1 Ingreso seguro

11.1.1.1 Área operativa (Planta de asfalto)

Se permitirá el ingreso por grupos de 10 personas máximo cada quince minutos, teniendo en cuentas los horarios de trabajo enunciados en el presente documento. Para el ingreso se instala señalización indicando el distanciamiento del personal y tapete para la desinfección de zapatos. No se permite el inicio de actividades laborales hasta que realice el test de temperatura corporal y síntomas relacionados con COVID-19. El personal de trabajo ingresará de manera organizada respetando el distanciamiento y con tapabocas; la persona encargada del registro realizará el test de temperatura con termómetro digital bajo el protocolo establecido. Los trabajadores que reporten temperaturas inferiores a 37.5°C se permite el inicio de actividades labores, posteriormente al lavado y desinfección de manos.

RUMA INGENIERÍA S.A.S ha realizado análisis a los posibles riesgos de contagio de COVID-19, y ha sido posible identificar con base a las actividades proyectadas, así como se menciona en el numeral 3.1 del anexo técnico de la Resolución 666 de 2020, que el distanciamiento social es una de las medidas más importante para evitar el riesgo de transmisión entre los colaboradores, además del lavado de manos y el uso de EPP, motivo por el cual se concluye que, con el propósito de mantener el distanciamiento social, y evitar el riesgo por contacto con las mismas superficies, y considerando además que los trabajadores habitan dentro del área de influencia del proyecto, no se plantea como medida viable y necesaria el cambio de ropa previo inicio de actividades, y en cambio, el aislamiento por contacto o distanciamiento social, es una de las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

Se prohíbe a los trabajadores el porte de elementos innecesarios durante la jornada laboral, entre ellos joyas u accesorios.

11.1.1.2 Área administrativa

Para el ingreso seguro a las instalaciones del área administrativa, se socializa con todos los trabajadores que si presentan síntomas relacionados con COVID-19, no deberán asistir a la jornada laboral, de igual manera se realizará control de síntomas por medio de toma de temperatura corporal con termómetro digital infrarrojo, encuesta de condiciones de salud, y previo ingreso se deberá realizar desinfección de manos, para ello se ha instalado en la portería dispensador con gel desinfectante. Posterior al ingreso, inmediatamente el trabajador debe

realizar proceso de lavado de manos, para ello se cuenta con unidades sanitarias habilitadas con agua potable, jabón líquido y toallas desechables.

Los puestos de trabajo, equipos y elementos, deberán ser desinfectados previo uso, para ello se cuenta con líquido desinfectante. Tanto en el área administrativa como operativa, no se permite el ingreso de terceros sin previa autorización, y sin cumplir con el protocolo establecido para el ingreso seguro a las instalaciones.

11.1.2 Salida segura (Área administrativa y operativa)

Se debe mantener el área de trabajo en condiciones óptimas de orden y aseo, para ello todo el personal antes de culminar la jornada, deberá realizar limpieza de áreas, organización de elementos y desinfección de las herramientas posterior a su uso con alcohol al 70%.

De manera organizada y conservando el distanciamiento social, el personal de trabajo realizará lavado y desinfección de manos, y chequeo de temperatura previa finalización de actividades.

Cada uno de los trabajadores deberá realizar proceso de limpieza y desinfección de las herramientas y equipos de trabajo en cumplimiento al presente protocolo.

11.1.3 Lavado de manos con agua y jabón

RUMA INGENIERÍA S.A.S cuenta en el área operativa con unidad para el lavado y desinfección de manos, habilitada con agua potable, jabón líquido, toallas desechables, líquido desinfectante y recipiente para la disposición de residuos. En el área administrativa se cuenta en total con cinco (5) unidades sanitarias igualmente dotadas y habilitadas con agua potable

Se deberá tener en cuenta tanto en el área administrativa como operativa:

- Antes de iniciar labores, al finalizar, y cada tres (3) horas durante la jornada laboral, todo el personal deberá realizar lavado y/o desinfección de manos.
- Previo al lavado, quitarse anillos, reloj, pulseras u otros accesorios.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón con una duración entre 40 y 60 segundos.
- Posterior al ingreso de todo el personal, se realizará proceso de limpieza y desinfección de las unidades sanitarias habilitadas para el lavado de manos.

Se adopta el procedimiento para lavado de manos emitido por la Organización Mundial de la Salud:

Ilustración 2. Procedimiento lavado de manos



11.1.4 Limpieza y desinfección de manos

- La limpieza de manos con alcohol gel no sustituye el lavado de manos, se debe utilizar cuando no se tiene acceso a lavarse las manos con agua y jabón (cuando está en la calle, en un transporte público, al ir al baño, toser, estornudar etc.).
- Si se usa gel, debe ser a base de alcohol al 70%.
- La limpieza debe tener una duración entre 20 y 30 segundos.
- Al llegar a casa lavarse las manos con agua y jabón.
- Todo el personal contará con Kit de desinfección, el cual incluye alcohol al 70%.

Ilustración 3. Procedimiento limpieza y desinfección de manos



Toda persona que ingrese al área administrativa o operativa, deberá realizar lavado de manos y desinfección, para lo cual se cuenta con unidades sanitarias habilitadas con agua, jabón líquido, líquido desinfectante y toallas desechables para el secado de las manos.

11.1.5 Control en el ingreso de personal

En las instalaciones del área operativa y administrativa se restringe el ingreso de particulares hasta cuando las condiciones sanitarias sean seguras, solo es permitido el ingreso de personal vinculado laboralmente, funcionarios de las diferentes autoridades municipales y departamentales, personal de ARL, instituciones para la atención de emergencias, y quién

solicite previamente el ingreso mediante línea telefónica. El ingreso de particulares solo se permite en los casos fortuitos e indispensables. El personal que ingrese a las instalaciones debe portar adecuadamente tapabocas de manera constante, conservar distanciamiento social, no presentar algún tipo de sintomatología asociada a COVID-19, para lo cual se realizará toma de temperatura previo al inicio de labores con termómetro digital infrarrojo, los datos deberán ser reportados mediante formato diligenciado por el supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

11.1.6 Protocolo para uso de termómetro y toma de temperatura

El punto de control básico se encuentra al ingreso del área administrativa y área operativa. Todos los trabajadores previo inicio de labores, deberán generar reporte de condiciones de salud, y tener registro de temperatura como medida preventiva.

Para la toma de temperatura se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Antes y después de cada uso del termómetro, es necesario realizar proceso de desinfección del equipo con alcohol, con precaución en la aplicación en zona de baterías.
- Para las mediciones de temperatura es necesario tener en cuenta las medidas de distanciamiento del personal, planteadas en el presente documento.
- Posterior al encendido del termómetro digital es necesario verificar que no presente lecturas anteriores.
- El termómetro no debe tener contacto físico con la persona a la cual se está haciendo el control de temperatura.
- Las lecturas del termómetro se deben diligenciar en el formato de toma de temperatura
- La toma de temperatura como medida de control es indispensable para el inicio de labores.
- Solo se permite el ingreso e inicio de actividades laborales del personal al cual se realice la toma de temperatura.
- La toma de temperatura deberá ser realizada por el personal encargado de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Si la temperatura es igual a 37.5°C el ingreso e inicio de actividades laborales se restringe
- En caso de presentar sintomatología asociada a COVID-19 se solicita medida de aislamiento domiciliaria y poner en conocimiento a las autoridades de salud.
- El control de temperatura se deberá realizar a todo el personal que requiere acercarse a los frentes de trabajo (colaboradores, contratistas, proveedores, visitantes)
- Al finalizar la toma de temperaturas como medida de control, se debe desinfectar el equipo y guardar adecuadamente.

11.1.7 Mantener distancia mínima de dos (2) metros entre las personas

RUMA INGENIERÍA S.A.S deberá tomar medidas en el distanciamiento de personal, se plantea necesario la organización de los puestos y lugares de trabajo para conservar una distancia

mínima en lo posible de dos (2) metros, tanto en el área administrativa como operativa. Previo y posterior a la utilización de elementos comunes como herramientas, equipos, impresoras, citófono, entre otros, se deberá realizar desinfección de manos con alcohol al 70%. De igual manera se deberá practicar la etiqueta del saludo, por ningún motivo está permitido el saludo con las manos, besos o abrazos. Al toser o estornudar se debe hacer sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos. En las actividades laborales en las cuales no sea posible conservar el distanciamiento social, se deberá fortalecer las demás medidas, con el control en la utilización de los elementos de protección personal y el lavado y desinfección de manos.

11.1.8 Evitar el contacto con personas que se encuentren enfermas

No se permite el ingreso a las instalaciones administrativas y operativa (planta de asfalto) de personas que se encuentren enfermas con algún tipo de sintomatología asociada a infección respiratoria aguda, tos, fiebre y cansancio, como síntomas comunes del COVID-19. Si algún trabajador presenta síntomas relacionados con COVID-19, debe aislarse, para ello se cuenta con zona para atención en salud, informar al jefe inmediato y comunicarse a la EPS correspondiente antes de ir al servicio de urgencias. Como acción de control se realiza test diario de temperatura corporal con termómetro digital infrarrojo al ingreso de los trabajadores, periódicamente durante la jornada y al finalizar previo al retiro de las instalaciones.

11.1.9 No asistir a eventos masivos

No se programará ni asistirá a reuniones y eventos masivos. Las charlas de seguridad se realizarán a todo el personal por grupos máximo 10 personas o al momento del ingreso, teniendo en cuenta las demás medidas planteadas en el presente protocolo.

11.1.10 Elementos de Protección Personal

RUMA INGENIERÍA S.A.S deberá supervisar que todo el personal laboral sin excepción alguna, cuente con los elementos de protección personal, tapabocas obligatorio, guantes y protección visual cuando sea necesario, para la prevención del COVID-19, además de los elementos de protección personal que la actividad laboral requiera para la seguridad y salud en el trabajo. Cada dos (2) semanas se suministrará dos tapabocas en tela a cada uno de los colaboradores, o cada vez que sea requerido, que cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección social, en consideración a lo contemplado en el numeral 3.3.1 la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, utilizados de manera correcta y obligatoria durante la jornada laboral. Los demás elementos de protección personal se entregarán de acuerdo a los requerimientos de los trabajadores por uso o daño. Los EPP deberán ser desinfectados previa su utilización, y de uso individual. Los trabajadores deberán garantizar el lavado diario y rotación de los tapabocas.

Cuando se manipulen sustancias tóxicas, bases, ácidos, etc., que puedan producir lesiones al trabajador, es aconsejable probar su impermeabilidad inflándolos y sumergiéndolos en agua, haciendo presión; si se observan burbujas deben desecharse. Antes de colocarse los guantes

impermeables se aconseja espolvorear las manos y el interior de los guantes con talco en polvo. Los guantes de malla de acero o de fibra y acero, deben revisarse diariamente.

PASOS PARA COLOCAR TAPABOCAS

- Tome el respirador con los elásticos debajo del dorso de la mano.
- Colóquenlo en la cara, tapando nariz y boca (la parte inferior sobre la barbilla), con el clip nasal de metal sobre la nariz.
- Con la otra mano, coloque la banda elástica inferior alrededor del cuello y por debajo de las orejas.
- Ahora lleve la banda elástica superior a la nuca (la zona más alta de la parte posterior de la cabeza).
- Una vez colocado el respirador, moldee el clip nasal del metal oprimiendo con las dos manos, partiendo del centro. Deslice los dedos hacia abajo en ambos lados del clip nasal de metal para hacer que quede sellado contra su nariz y cara.

PASOS PARA RETIRO DE TAPABOCAS

- No tocar la parte delantera del respirador.
- Sujete el elástico inferior y páselo sobre su cabeza hacia adelante.
- Sujete el elástico superior y páselo sobre su cabeza hacia adelante.
- Sujetando el elástico superior aleje el respirador de su rostro (esto también esto también aplicara para mascarillas quirúrgicas con bandas amarrables).
- Arrojar en el recipiente de residuos peligrosos.

Se deberá contar en planta y en el área administrativa del RUMA INGENIERÍA S.A.S, de recipientes con tapa, doble bolsa negra y pedal, para la disposición de los elementos de protección personal desechables de uso diario.

RUMA INGENIERÍA S.A.S deberá garantizar que todo el personal laboral sin excepción alguna, cuente con los elementos de protección personal.

11.1.11 Protocolo de limpieza y desinfección de superficies y áreas comunes

Previo al inicio de labores y al finalizar la jornada, se realizará proceso de desinfección de áreas, equipos y elementos, no se permite el ingreso de los trabajadores hasta finalizar la desinfección. Para la desinfección se utilizará Amonio Cuaternario por aspersión con bomba de espalda, el operador del equipo de desinfección deberá contar previamente con capacitación en la labor a realizar y en medidas de prevención del contagio, además deberá mantener siempre y bien puesto los elementos de protección como overol anti fluido, protección respiratoria, gafas, guantes de látex y los demás elementos para la seguridad y salud en el trabajo. Posterior a la salida de todo el personal se realizará nuevamente el proceso de desinfección.

Se deberá incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies, elementos, puestos y equipos de trabajo al momento de realizar las actividades, estos incluyen equipo de cómputo, muebles, equipo de comunicación, manecilla de puertas, superficies, interruptores de luz, timbre, unidades sanitarias, entornos, entre otros.

La limpieza debe realizarse cada 3 horas y al finalizar la jornada diaria de la siguiente manera:

- Las superficies en área administrativa deben limpiarse con un paño impregnado con cloro diluido en agua al 0.5% (1:10, 90 partes de agua y 10 partes de cloro) o con alcohol al 70%.
- Materiales de metal se deben limpiar con un paño impregnado con alcohol al 70%.

En caso de utilizar desinfectantes en aerosol para limpieza de superficies, proceda de la siguiente manera:

- Limpiar con un paño húmedo el polvo o la suciedad.
- Dejar secar la superficie.
- Aplicar desinfectante en aerosol y dejar secar.

El personal encargado de limpieza y desinfección deberá participar en las charlas de seguridad programadas, como medida para la prevención del COVID-19 en el ejercicio de las funciones laborales. Deberá realizar las funciones de limpieza y desinfección con los elementos de protección personal, como guantes resistentes, tapabocas, protección visual y ropa de trabajo. no se permite reenvasar productos o sustancias químicas para las labores de limpieza y desinfección, todos los productos deberán contar con registro sanitario del INVIMA y la respectiva ficha técnica de seguridad para su uso y manipulación.

Las superficies del baño y el inodoro deberán ser limpiadas con materiales desechables y desinfectados diariamente con un desinfectante doméstico con productos a base de agua con hipoclorito o productos desinfectantes, todos con registro sanitario del INVIMA. Las unidades sanitarias deberán estar dotadas permanentemente de jabón líquido, toallas desechables y recipiente para la disposición de residuos con bolsa y pedal. Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización. Según protocolo del Ministerio de Salud, se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%.

Previo a la utilización de los productos para la desinfección, se deberá tener en cuenta las instrucciones de modo de empleo y cantidades requeridas y naturaleza del producto. Los procesos de desinfección se deberán realizar en ausencia de otras personas para minimizar el riesgo de contacto con el agente químico. Todos los productos cuentan con ficha técnica de seguridad.

La recolección de residuos sólidos generados en el área administrativa y operativa, deberá ser a diario. Todos los recipientes utilizados para la disposición de residuos deben tener las siguientes características: livianos, de tamaño que permita almacenar entre recolecciones. La forma ideal puede ser de tronco cilíndrico, resistente a los golpes, sin aristas internas, provisto de asas que faciliten el manejo durante la recolección. Los elementos de protección personal deberán ser dispuestos en recipiente con doble bolsa negra separada de los demás residuos para evitar contaminación.

No se cuenta para los trabajadores con espacio o áreas comunes para el consumo de alimentos; teniendo en cuenta las características, ubicación, localización y actividades propias de la obra.

11.1.12 Protocolo de prevención para conductores, operadores de maquinaria y ocupantes de vehículos

Para la manipulación y operación de vehículos y maquinaria, es obligatorio y permanente el uso adecuado de elementos de protección personal (EPP), incluyendo tapabocas desechable, gafas protectoras, guantes de latex o nitrilo, según los protocolos de salud y seguridad en el trabajo referentes a protección del proceso operativo.

Diariamente se deberá hacer limpieza y desinfección de los vehículos y la maquinaria utilizada para la ejecución de las actividades, para mantener condiciones óptimas que mitiguen riesgos de contagio de COVID-19. Previa y posterior a su utilización se deberá realizar desinfección especialmente en las zonas que se encuentra en contacto directo con las manos, como son: el manubrio, las palancas, botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general cualquier otro elemento al alcance del operario. Cada vehículo y máquina deberá contar con agente desinfectante (alcohol en concentración mayor o igual al 70%). Los vehículos y maquinaria no contarán con elementos decorativos, adornos o forros al interior del vehículo.

Para el desarrollo de las actividades operativas programadas se asigna cada vehículo y cada maquinaria a un solo operador. No se permite el uso libre ni la operación o ingreso a los mismos por personal no autorizado.

Los operadores de vehículos y maquinaria deberán portar a disposición de los trabajadores y de manera suficiente gel antibacterial con alcohol al 70%, o toallas desinfectantes con alcohol para el ingreso y descenso del vehículo.

Para transportar a los trabajadores se deberá mantener ventilado el vehículo dejando ventanas abiertas durante el recorrido, y garantizar que durante el mismo se mantenga una distancia de por lo menos 1 metro entre las personas que lo ocupan, y capacidad máxima de 4 personas en camioneta o automóvil para evitar el sobre cupo y el contacto, así como la utilización del tapabocas de todos los pasajeros. De igual manera debe evitar realizar paradas en zonas no autorizadas o áreas de riesgo de contacto con comunidades.

Los vehículos transportadores de materiales no deberán realizar paradas en zonas no permitidas durante el recorrido, los conductores utilizar permanentemente elementos de

protección personal y permanecer siempre dentro de la cabina en el proceso de cargue y descargue, en términos generales se monitorean los lineamientos dados por el ministerio de protección social y de tránsito para el transporte de carga. Los documentos de la carga a transportar por parte de los conductores, se introducirán en bolsa plástica transparente para evitar el contacto directo.

11.1.13 Trasiego de combustible

Los combustibles utilizados para la ejecución de las actividades en planta, contarán con ficha técnica y de seguridad respectiva. Las maquinarias estarán dotadas con extintores como medida preventiva. Mediante las inspecciones preoperacionales a la maquinaria y equipos, se evidencia que no se presente fugas o vertimiento de grasas y aceites que puedan afectar las condiciones naturales del suelo y fuentes hídricas. Los mantenimientos a la maquinaria no se realizan en el área de influencia. La maquinaria cuenta con kit ambiental para la atención oportuna de fugas de combustibles. El suministro de combustible se lleva acabo con las medidas de seguridad necesarias para mitigar riesgos contra el ambiente y la salud. El proceso de tanqueo a la maquinaria es realizado exclusivamente por el mismo operador, quien cuenta con los elementos necesarios como bomba, recipientes y manguera, los cuales no son compartidos con otros trabajadores, cada máquina cuenta con sus propios elementos para evitar riesgo de contagio al compartir materiales. Durante el tanqueo los operadores mantendrán siempre y bien puesto los elementos de protección personal, y mantendrán distancia con otras personas durante el proceso, siguiendo los lineamientos emitidos en el presente documento para evitar riesgos de contagio.

Para los vehículos que son surtidos de combustible en las bombas de prestación de servicio, además de las medidas planteadas en el presente plan, se mantienen las formas de pago por medios digitales para evitar riesgo por contacto estrecho.

11.1.14 Manipulación de herramientas.

- Las herramientas de trabajo serán personales.
- Se deberá realizar limpieza y desinfección antes y después de su manipulación
- Se deberá utilizar elementos de protección personal para la manipulación de herramientas.

11.1.15 Protocolo para personal que se transporta en motocicleta.

- Evite transitar con más de una persona en el vehículo (no parrilleros).
- Desinfectar los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, chaleco, entre otros.
- Desinfectar con regularidad las partes visibles acorde el protocolo de desinfección.

11.1.16 protocolo para el uso de los espacios comunes

Se cuenta con área para el almacenamiento de materiales al interior de la Planta de Asfalto, el cual se define como un espacio común de los trabajadores para el desarrollo de actividades operativas. Para el registro diario, toma de temperatura y lavado de manos previo inicio de actividades, se realizará al ingreso y salida. Para prevenir riesgos de contagio de COVID-19, se restringe el ingreso al mismo por parte de los trabajadores y demás personas vinculadas a las actividades, no se permite el ingreso de personal ajeno a las labores. No se permite el ingreso de más de diez (10) personas a la vez, manteniendo todas las medidas de prevención enunciadas en el presente documento, entre ellas se incluye el uso obligatorio y permanente de elementos de protección personal, mantener el distanciamiento, evitar el contacto físico. Adicionalmente se dispone al ingreso de líquido desinfectante para manos y tapete para desinfección de suela de zapatos.

11.1.17 Medidas de prevención para el desplazamiento desde o hacia el lugar de trabajo

- No se realiza desplazamiento de los trabajadores en medios de transporte colectivos, para disminuir los riesgos de contagio en los desplazamientos se busca contar con personal que habita en el área de influencia. Se realizará capacitación en medidas de prevención para el transporte del personal.
- Para el desplazamiento desde o hacia el lugar de trabajo los colaboradores deberán usar mascarilla, gafas y guantes durante el recorrido en medio de transporte. No se deberá realizar paradas en zonas no autorizadas.
- Antes de ingresar a su vivienda, retírese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.
- En el hogar previo al contacto con otras personas, retirar la ropa para lavarla por separado, y bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar elementos utilizados en el exterior de la vivienda.
- Cambiar diariamente la ropa de trabajo para evitar la contaminación.

11.1.18 Recomendaciones al salir de la vivienda

Adicional a las medidas para la prevención enunciadas en el ítem 13.1.17, se recomienda a los colaboradores y demás personas vinculadas con el desarrollo de las actividades, al momento de Salir de la vivienda:

- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- No compartir cubiertos, vasos, botellas o bebidas
- Practicar la etiqueta del saludo, por ningún motivo está permitido el saludo con las manos, besos o abrazos.
- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Mantener distanciamiento social con otras personas

- Evitar contacto con elementos especialmente en áreas públicas
- Si utiliza transporte público verificar condiciones higiénicas, evitar en lo posible el contacto con elementos, utilizar elementos de protección personal como guantes, mascarillas, protección visual, y mantener distanciamiento con otras personas.
- Se recomienda el uso de bicicleta y evitar en lo posible el transporte en vehículos de servicio público.
- Visitar los lugares estrictamente necesarios
- Evitar conglomeraciones de personas

11.1.19 Recomendaciones al regresar a la vivienda

- Antes de ingresar a su vivienda, retírese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.
- Aplicar alcohol al 70% a los zapatos por arriba y por abajo
- Previo ingreso Aplicar alcohol a la ropa con elemento atomizador
- En el hogar previo al contacto con otras personas, retirar la ropa para lavarla por separado, y bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar elementos utilizados en el exterior de la vivienda.
- Cambiar diariamente la ropa de trabajo para evitar la contaminación.
- Desinfectar celulares, lentes, llaves, entre otros elementos que pueda llevar consigo.

11.1.20 Recomendaciones para la convivencia con una persona de alto riesgo

Las personas con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 son aquellos que cumplan con cualquiera de estas condiciones:

- Ser mayor de 60 años
- Tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras)
- Estar embarazada.
- Personas que estén prestando servicios de salud,
- Personas adultas mayores de 60 años o personas con comorbilidades preexistentes.

Si se convive con alguna persona que presente las condiciones anteriormente descritas, se recomienda:

- La persona de alto riesgo deberá mantener en aislamiento preventivo
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, entre otros equipos electrónicos de uso frecuente, utilizando un paño

limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, con precaución para no averiarlos especialmente en la zona de las baterías.

- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona definida de alto riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza de las áreas
- Aumentar la limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Aplicar las recomendaciones planteadas en el presente documento al salir y retornar a la vivienda.

11.1.21 Manipulación de insumos y productos - Medidas en área operativa y almacén

11.1.21.1 Entrega, carga y descarga de materiales:

RUMA INGENIERÍA S.A.S deberá Informar a los proveedores antes de despachar los pedidos que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en la caseta de correspondencia y aplicar el protocolo de desinfección.

Informar a los proveedores que la recepción de insumos y material se realizará en orden de llegada y solo se atenderá un proveedor a la vez.

Se contará con un área de recepción de insumos, equipos y material con las características ajustadas al tamaño de estos. Esta área contará con dos (2) espacios. "Zona de descargue y de limpieza" y "Zona de preparación para almacenaje, claramente diferenciados y con un espacio de transición.

11.1.21.2 Gestión del almacén.

El proveedor deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad para la prevención del riesgo de contagio de COVID-19, para ello se solicita los protocolos establecidos por ellos.

Se cuenta con espacio abierto, con ventilación e iluminación natural.

Se deberá realizar proceso de limpieza y desinfección al menos dos (2) veces al día.

Permitir el ingreso de una única persona a la vez para retirar la herramienta o material, garantizando el distanciamiento de mínimo dos metros entre personas.

Antes de entregar la herramienta, el almacenista debe desinfectar las zonas donde el personal pone las manos con alcohol u otro producto adecuado.

Normas durante la recepción de pedidos en el área de descargue.

- Se tiene definido un espacio para la recepción de equipos, insumos o material.

- Zona de Descargue o zona sucia: En esta zona los proveedores o empresa de logística deben descargar sin ayuda del personal de la organización los equipos, insumos y material.
- Posterior al descargue, el personal de limpieza, con los elementos de protección personal, debe desinfectar la caja o embalaje, de acuerdo con la naturaleza propia del material.
- Después debe destapar la caja o el embalaje para los casos que apliquen y retirar los insumos y utilizar el mismo procedimiento. Cada insumo que es desinfectado es ubicado en la zona de transición.
- El personal del almacén que recibe habitualmente los insumos, y que no ha tenido contacto con el personal de la zona sucia, debe tomar los insumos recibidos y ubicarlos en los estantes correspondientes.
- El personal del almacén debe desinfectar sus manos con gel antibacterial antes y después de recibirlos
- Las facturas o soportes de entrega deberán ser radicados en el área de correspondencia.

11.1.22 Requisitos adicionales para prevenir el contagio de COVID-19.

- RUMA INGENIERÍA S.A.S realizará charlas de seguridad al personal, para la prevención del contagio en el ambiente laboral, en los hogares y en el transporte, resaltando la importancia de la higiene de los medios de transporte, acatar las directrices de las autoridades, visitar solamente lugares estrictamente necesarios, evitar aglomeraciones de personas y la importancia de la higiene personal.
- Informar, por medio de avisos y carteles instalados en la entrada a la bodega, los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar los medios de comunicación (teléfonos) en caso de presentar algunos de estos signos.
- Como canal de comunicación se debe manejar carteleras informativas, medios digitales de comunicación y app de mensajería, para dar a conocer información relacionada con la prevención, propagación, y atención del COVID-19 de las autoridades locales y nacionales.
- Descargar la APP CoronaApp y realizar capacitación en el uso a todo el personal.
- No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- No compartir cubiertos, vasos, botellas o bebidas

- El personal de trabajo no deberá portar accesorios dentro del área operativa, como amillos, relojes, pulseras.
- Practicar la etiqueta del saludo, por ningún motivo está permitido el saludo con las manos, besos o abrazos.
- Ventilar con regularidad los ambientes cerrados, mantener en lo posible ventanas abiertas.
- Todo el personal deberá participar en las charlas de seguridad para la prevención del contagio del COVID-19.
- Antes de ingresar a su vivienda, retírese los zapatos y lave la suela con agua y jabón.
- Previo al contacto con otras personas, retirar la ropa para lavarla por separado, y bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar elementos utilizados en el exterior de la vivienda.
- Cambiar diariamente la ropa de trabajo para evitar la contaminación.
- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Dotar los equipos de emergencias y botiquines de elementos suficientes como tapabocas, guantes de látex y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario.
- Los contratistas, subcontratistas y proveedores, deberán adoptar el presente Plan De Aplicación Del Protocolo Sanitario Para La Prevención Del Riesgo De Contagio De COVID-19, y remitir al RUMA INGENIERÍA S.A.S los manuales o protocolos elaborados por cada uno de ellos.
- Contar con puntos de hidratación en condiciones óptimas de limpieza y desinfección.
- RUMA INGENIERÍA S.A.S cuenta con personal vinculado en labores operativas y administrativas, con edades inferiores a 60 años.
- Las demás medidas estipuladas en la Resolución 666 2020 y las que las autoridades nacionales, departamentales o municipales definan para la prevención del contagio del COVID-19.

12. Mecanismo de respuesta ante un posible caso:

En cumplimiento a los lineamientos emitidos por el gobierno nacional, en caso de que un trabajador presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 37.3°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado), se deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Comunicar al jefe inmediato, verificar que está usando tapabocas de manera adecuada.
- El punto de atención básico para personal que presente sintomatología asociada a COVID-19, se ubicará al interior de la planta de asfalto, y en el área administrativa.
- El primer responsable para la respuesta ante un posible caso de COVID-19 es el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, motivo por el cual se deberá informar de manera inmediata.

- Se deberá tener a disposición un vehículo para el traslado de los trabajadores desde el sitio en el cual presenta síntomas hasta el punto de atención básico.
- Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas y solicitarle información básica. RUMA INGENIERÍA S.A.S contará para esta persona con el área de cuidado en salud, donde podrá estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado.
- El gerente o coordinador de SSTA deberá notificar casos sospechosos a la autoridad de Salud correspondiente, mediante la línea telefónica habilitada. 634 5555 en el municipio de Yopal, y utilizar la App CoronaApp para el reporte.
- La persona que presente síntomas asociados a COVID-19 permanecerá en el punto de control básico mientras es remitido al centro de salud o al aislamiento domiciliario.
- La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la Secretaría de Salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de manera inmediata.
- Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con el supervisor HSE para poner en conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la Secretaría de Salud en la línea 634 5555 para que se evalúe su estado.
- Se debe limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del lugar de trabajo que ha tenido contacto especialmente la persona contagiada, como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, entre otros.
- Las áreas como pisos y baños se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales. Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las

indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo al trabajo.

- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir al área operativa y/o administrativa de la empresa hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.
- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.
- Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo al reingreso del personal al área de producción.
- Utilizar los mapas de transporte, registros, mapas de lugares de trabajo y flujos de personas, para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.
- Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por el RUMA INGENIERÍA S.A.S para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación

por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa/obra/centro de trabajo hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.

- Todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros)
- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
- Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Por medio de reportes en medios digitales, se informará a los trabajadores cualquier evento de contagio que se presente dentro del desarrollo de las actividades.

12.1 Medidas de mitigación / crisis

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados, se debe:

- Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
- Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actuar de acuerdo a sus recomendaciones.
- Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
- Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
- Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.
- Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.
- Realizar seguimiento y acompañamiento desde la empresa a los trabajadores y familias.



Ilustración 4. Ruta de atención en Casanare



LINEAS COVID-19

ENTIDAD	LINEA 1	LINEA 2	LINEA 3	IPS YOPAL
NUEVA EPS	Contributivo 01 8000 954 400 031 307 70 22 Opc 2, 2 y 1	Subsidiado 01 8000 952 000 031 307 70 51 Opc 2, 2 y 1	#961 Opc 2, y 1	Subsidiado Lunes a Viernes 6 -12 de 2 -5 038 634 59 80 Contributivo Lunes a Viernes 8 -12 de 2 -6 038 633 46 83
MEDIMAS EPS	031 651 07 77 Opc 1 y 2	01 8000 120 777 Opc 5		Lunes a Viernes 8 - 12 de 2 a 6 300 418 88 11
SANITAS EPS	031 375 90 00 Opc 1, 0 y 1	01 8000 919 100 Opc 1, 0 y 1	WhatsApp 320 255 05 25	
COOMEVA EPS	01 8000 930 779 Opc 8			
CAPRESOCA EPS	310 696 66 66	350 211 88 36		
MEDISALUD UT	316 689 22 14	319 771 38 56		
PONAL	350 711 38 05			
FAC	317 574 08 20			
EJERCITO	311 485 02 32	311 575 34 46		
ESE SALUD YOPAL	Lunea a Viernes 6 - 12 de 2 a 5 038 634 59 80 Ext 1			
LÍNEA DEPARTAMENTAL COVID-19	350 211 87 74 Opc 1			

YOPAL CIUDAD SEGURA

Ilustración 5. Líneas de atención EPS

13. IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE CUIDADO EN SALUD

El cumplimiento a los lineamientos emitidos por el gobierno nacional, se define dentro del área administrativa, el área específica para el cuidado en salud de los trabajadores que presenten sintomatología asociada a COVID-19, con lugar para el descanso, dotada con botiquín tipo B para la atención oportuna entre otros como guantes, tapabocas y termómetro; hidratación, camilla plástica, silla, mesa y la dotación respectiva. Esta área se encuentra en el tercer piso de la Calle 14 # 27 – 36.

En la planta de asfalto se adecua igualmente área para el cuidado en salud, dotada con todos los elementos anteriormente mencionados, en lugar con ventilación natural para el descanso y la atención primaria de los síntomas.

14. PROFESIONALES RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAPSO

Nombre: LUIS GUILLERMO RUÍZ MACHADO
Profesión: Ingeniero Civil
Cargo: Gerente
Responsabilidades:

- Gestionar y disponer de los recursos financieros, técnicos y humanos que garanticen la implementación y permanencia del presente protocolo sanitario.
- Comunicar de manera permanente los lineamientos y acciones de tipo preventivo que se establecen en el protocolo sanitario.
- Integrar en la planificación y gestión del proyecto la adopción de los lineamientos del protocolo sanitario.
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo y el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.
- El cumplimiento de este protocolo exige al gerente, ejercer un liderazgo permanente en sus equipos de trabajo incluidos los contratistas, subcontratistas y proveedores, para así asegurar que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta. Por consiguiente, es el directamente responsable ante cualquier incumplimiento de las medidas propuestas en el presente protocolo.

Nombre: Carlos Eduardo Infante Peralta
Profesión: Ingeniero Ambiental, Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, Especialista en Gestión Ambiental
Cargo: Coordinador SSTA
Responsabilidades:

- Desarrollar protocolos complementarios al presente para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.

- Supervisar que los trabajadores aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas.

15. LAS ESTRATEGIAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROTOCOLO

El presente Plan De Aplicación Del Protocolo Sanitario Para La Prevención Del Riesgo De Contagio De COVID-19, es elaborado por profesional idóneo, revisado y avalado por el representante legal de la empresa RUMA INGENIERÍA S.A.S. La socialización del mismo al personal deberá ser realizada en grupos de trabajo no mayores a 10 personas y teniendo en cuenta cada uno de los lineamientos estipulados en el presente documento.

En las instalaciones del área administrativa y operativa, se dispondrá de la respectivas indicaciones e información pertinente en la forma como se transmite el Coronavirus COVID-19, y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas; la importancia del reporte de condiciones de salud e información de los medios de comunicación en caso de presentarse sintomatología asociada. Para el personal administrativo se realizará charlas de seguridad por grupos no mayores de 10 personas para la socialización de las indicaciones contempladas en el presente plan. Se deberá enviar información por plataformas digitales, y se realizarán charlas de seguridad y socialización del presente documento a grupos no mayores de 10 personas.

Elaboró	Revisó y aprobó
Carlos Eduardo Infante Peralta Ingeniero Ambiental Especialista en Gestión Ambiental Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo	Luis Guillermo Ruiz Machado Gerente RUMA INGENIERÍA S.A.S

CIRCULAR No 001

RUMA INGENIERÍA S.A.S emite la Circular Interna No 01 para todos los trabajadores:

- Interacción social: Se evitará la asistencia a lugares con aglomeraciones de personas.
- Hidratación: Se dispondrá de puntos de hidratación en las camionetas con recorridos frecuentes, se deben seguir las condiciones de limpieza de manos y manipulación de elementos.
- Información: Los trabajadores deben informase acerca de la prevención y situación actual únicamente de fuentes oficiales y evitar la divulgación de información que proyecte miedo o pánico generalizado.
- Higiene personal: El lavado de manos se realizará cada tres horas, al iniciar y terminar la jornada de trabajo o cada labor, con una duración de 20 a 30 segundos con agua y jabón o con los elementos de limpieza que suministre el empleador.
- Prevención: Si hay personas con resfriado, tos, gripa o presenta síntomas del COVID-19 no deben presentarse al trabajo, reportar al jefe inmediato su condición y reintegrarse a la labor una vez este recuperado presentando los registros médicos correspondientes.
- Salud: Evitar contacto físico, no dar la mano, besos, ni abrazos. Evitar tocarse la cara, ojos, fosas nasales o boca. Uso permanente y obligatorio de tapabocas.
- Puestos de trabajos limpios: Organizar documentos, archivar, mantener el escritorio libre y despejado para facilitar las labores de limpieza.
- Vehículos o maquinaria: Limpiar con desinfectante o alcohol al setenta por ciento las partes de contacto común sillas, volante, controles, mandos.
- Oficinas ventiladas: Ventanas y puertas abiertas, ventiladores encendidos, no usar aire acondicionado, no permitir el ingreso de visitantes se realizará a través de ventanilla.
- Distancia: Procurar conservar una distancia aproximada de 2 metros con los demás compañeros.
- Equipos: Se realizará limpieza y desinfección de elementos de trabajo, como equipos de topografía, herramienta menos, entre otros.
- Recursos: El empleador proveerá y recomendará usar adecuada y eficientemente los elementos de aseo dispuestos en el centro de trabajo, gel, tapabocas, alcohol, papel, toallas, etc. y evitar el desperdicio del agua (uso eficiente).
- Capacitaciones: Se desarrollarán sesiones escalonadas con número de personas acorde al lugar o punto de trabajo, evitar aglomeraciones, mantener distancia mínima de 2 m entre personas, usar espacios abiertos o ventilados.

Atentamente,

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
R/L RUMA INGENIERÍA S.A.S

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

PROCESO: P5_3_Gestión_de_promoción_y_prevención

FORMATO

ACTA DE ASESORÍA EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Código:	MIS_5_3_2_FR40
Versión:	1
Fecha:	2020/01/02

Aprobó	Revisó	Elaboró
Camilo Eusebio Gomez Cristancho Vicepresidente de Promoción y Prevención	Jorge M. Contreras García Gerente Administración del Riesgo	Felipa Caselles / Andrés Leonardo Tovar Rivera Líder SIG Administración del Riesgo / Líder Proyectos

[X] **ASESORÍA ESPECÍFICA**

Fecha	Hora inicio	Hora finalización	Horas totales
22-FEB-2021	6:00AM	8:00AM	2H

[] **ASESORÍA POR PROYECTO**

Mes	Año
----------	----------

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social	Tipo de Documento	Número de Documento
RUMA INGENIERIA S A S	NIT [X] C.C. [] C.E. []	901168744

Dirección donde se realiza la asesoría	Ciudad / Municipio	Departamento
CL 14 27 36	YOPAL	CASANARE

Teléfono de contacto	Correo electrónico
3502996264	CONTABILIDAD@RUMA.COM.CO

TEMAS TRATADOS EN LA ASESORÍA

Código	Cantidad	Cobertura	Temas tratados en la asesoría
----------	2 H	----------	CONSTANCIA REVISIÓN DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD En atención a su solicitud de emisión de un concepto frente al diseño e implementación del Protocolo de Bioseguridad, nos permitimos informar:

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS

Que la empresa, presentó para revisión el documento Protocolo de Bioseguridad, en el cual se observa la identificación del Riesgo Biológico por exposición al SARS-CoV-2, así como las medidas para la prevención y mitigación de contagio del Coronavirus COVID-19.

De acuerdo con lo anterior, la ejecución y desarrollo de las actividades que en Seguridad y Salud en el Trabajo se definan están a cargo del empleador, tales como la elaboración, implementación y ejecución de las actividades que en Bioseguridad defina, los Programas de prevenció n de la Accidentalidad y demás que se requieran en su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y que se encuentren identificados en la Matriz de Peligros y Valoración de los Riesgos, Vigilancia Epidemiológica, entre otros.

La expedición de la presente constancia implica para la empresa el deber de mantener las condiciones de ejecución de las actividades y el cumplimiento de los controles relacionados en el documento aportado para con las personas identificadas con riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en la ejecución de las labores.

El presente concepto no exime de responsabilidad al empleador de garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo y mitigación de los riesgos ocupacionales de sus trabajadores.

RESULTADO DE LA VISITA

¿La visita fué exitosa?	Si la respuesta es NO, indique el motivo				Si marcó reprogramación, indique la nueva fecha del servicio
[X] SI [] NO	[] Cancelación de la empresa	[] Reprogramación	[] Otro motivo		----------

Si la visita NO fué exitosa, justifique el motivo

Calificación general de la calidad del servicio

[] Excelente [] Bueno [] Regular [] Deficiente

RESPONSABLE DE LA EMPRESA

Nombre del responsable por la empresa

Documento de identificación

Cargo

Firma

RESPONSABLE ARL

Nombre del responsable por la ARL

JHONATAN GEORÑIÑO SALAMANCA GIRALDO

Documento de identificación	No. Licencia SST y fecha expedición
1054925342	RESOLUCIÓN 8610 DE 2018

Cargo

ASESOR SST

Razón social (En caso de proveedor)

AMBIENTE CONSULTORES

Firma

JHONATAN GEORÑIÑO SALAMANCA GIRALDO

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

PROCESO: P5_3_Gestión_de_promoción_y_prevención

FORMATO

ACTA DE ASESORÍA EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Código:	MIS_5_3_2_FR40
Versión:	1
Fecha:	2020/01/02

Aprobó	Revisó	Elaboró
Camilo Eusebio Gomez Cristancho Vicepresidente de Promoción y Prevención	Jorge M. Contreras García Gerente Administración del Riesgo	Felipa Caselles / Andrés Leonardo Tovar Rivera Líder SIG Administración del Riesgo / Líder Proyectos

X ASESORÍA ESPECÍFICA			
Fecha	Hora inicio	Hora finalización	Horas totales
22-FEB-2021	6:00AM	8:00AM	2H

ASESORÍA POR PROYECTO	
Mes	Año
----------	----------

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social	Tipo de Documento	Número de Documento
RUMA INGENIERIA S A S	NIT X C.C. C.E.	901168744

Dirección donde se realiza la asesoría	Ciudad / Municipio	Departamento
CL 14 27 36	YOPAL	CASANARE

Teléfono de contacto	Correo electrónico
3502996264	CONTABILIDAD@RUMA.COM.CO

TEMAS TRATADOS EN LA ASESORÍA

Código	Cantidad	Cobertura	Temas tratados en la asesoría
----------	2H	--------	Revisión tecnica del protocolo de bioseguridad para el Manejo de Covid-19 dando cumplimiento a la resolución 666/2020. dando respuesta a la solicitud de la empresa RUMA INGENIERIA S A S www.positiva.gov.co y www.posipedia.co: En este sitio web podrán conocer las recomendaciones generales frente al COVID–19 y participar de nuestros talleres diarios virtuales https://www.alissta.gov.co/ solución 100% para afiliados a la ARL en donde podrán apoyar su cumplimiento a todos los deberes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de realizar reportes de las condiciones de salud y síntomas del COVID19.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con documentación remitida por la empresa y previa revisión técnica, se evidencia, valida y aprueba el compromiso con la implementación del protocolo bioseguridad COVID19; adicionalmente ARL Positiva sugiere incluir estas recomendaciones importantes:
El Protocolo de Bioseguridad COVID19 se estructura bajo lineamiento de Anexo técnico de Res. 666 de 2020 Se recomienda adicionalmente tener en cuenta integrarlo a su SGSST tambien tener en cuenta la Res. 682 de 2020, se debe realizar el PAPSO de acuerdo a la guía Papso Camacol, ya que es un documento conjunto al protocolo y así dar cumplimiento al numeral 3.2.1 de la Res. 682 de 2020. Es necesario que este protocolo se complemente con la adecuada divulgación charlas informativas periódicas y ejecución de actividades en pro del Bienestar de trabajador, así mismo se socialice a trabajadores y se realice prevención con visitantes. Se recomienda mantener las líneas de información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia. Es necesario la elaboración de fichas técnicas e instructivos sobre los procesos de limpieza y desinfección y lavado frecuente de manos. Realizar la toma de temperatura al inicio, durante y al finalizar la jornada laboral contando con registros. Incentivar a la población trabajadora en el bueno manejo a la etiqueta respiratoria para la prevención del COVID-19. Motivar a los trabajadores en el buen uso de los elementos de bioseguridad y EPP. Fomentar el autocuidado. Dar seguimiento diario al autodiagnóstico de sintomatología Covid-19. Tener en cuenta el numeral 4.1 de la resolución 666 del 2020 en su párrafo 2 para tener en cuenta el control del cerco epidemiológico por caso positivo de covid-19.

RESULTADO DE LA VISITA

¿La visita fué exitosa?	Si la respuesta es NO, indique el motivo			Si marcó reprogramación, indique la nueva fecha del servicio
X SI ☐ NO	☐ Cancelación de la empresa	☐ Reprogramación	☐ Otro motivo	----------

Si la visita NO fué exitosa, justifique el motivo

Calificación general de la calidad del servicio

☐ Excelente ☐ Bueno ☐ Regular ☐ Deficiente

RESPONSABLE DE LA EMPRESA

Nombre del responsable por la empresa

Documento de identificación

Cargo

Firma

RESPONSABLE ARL

Nombre del responsable por la ARL

JHONATAN GEORÑIÑO SALAMANCA GIRALDO

Documento de identificación	No. Licencia SST y fecha expedición
1054925342	RESOLUCIÓN 8610 DE 2018

Cargo

COORDINADOR SST

Razón social (En caso de proveedor)

AMBIENTE CONSULTORES

Firma

JHONATAN GEORÑIÑO SALAMANCA GIRALDO

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

PROCESO: P5_3_Gestión_de_promoción_y_prevención

FORMATO

ACTA DE ASESORÍA EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Código:	MIS_5_3_2_FR40
Versión:	1
Fecha:	2020/01/02

Aprobó	Revisó	Elaboró
Camilo Eusebio Gomez Cristancho Vicepresidente de Promoción y Prevención	Jorge M. Contreras García Gerente Administración del Riesgo	Felipa Caselles / Andrés Leonardo Tovar Rivera Líder SIG Administración del Riesgo / Líder Proyectos

X ASESORÍA ESPECÍFICA			
Fecha	Hora inicio	Hora finalización	Horas totales
22-FEB-2021	6:00AM	8:00AM	2H

ASESORÍA POR PROYECTO	
Mes	Año
----------	----------

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social	Tipo de Documento	Número de Documento
RUMA INGENIERIA S A S	NIT X C.C. C.E.	901168744

Dirección donde se realiza la asesoría	Ciudad / Municipio	Departamento
CL 14 27 36	YOPAL	CASANARE

Teléfono de contacto	Correo electrónico
3502996264	CONTABILIDAD@RUMA.COM.CO

TEMAS TRATADOS EN LA ASESORÍA

Código	Cantidad	Cobertura	Temas tratados en la asesoría
----------	2H	----------	Recomendaciones generales para el manejo del riesgo inherente dentro de la organización.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS

Adicional de acuerdo a la actividad economica de la organizacion se evidencia que el riesgo inherente es Físico y Condiciones de seguridad por trabajo en alturas. Por ende se recomienda a la organización:

CONDICIONES DE SEGURIDAD-TRABAJO EN ALTURAS: El personal debe contar con su curso de alturas actualizado, firmar los respectivos ATS, Permisos de trabajo en Alturas, Realizar la respectiva inspección del equipo protector contra caídas, andamios y las respectivas charlas de seguridad antes de dar inicio con la actividad. también los trabajadores están expuestos a el riesgo.

FISICO-RADIACIONES NO IONIZANTES: Utilizar protector solar todos los días, incluso cuando esté nublado, Aplicar protector solar 20 minutos antes de exponerse al sol y reaplicar cada 2 horas. Escoger ropa de trabajo liviana que cubra gran parte de la piel, evitando exponerla directamente al sol, hidratación constante de 10 a 15 minutos. Realizar pausas activas aproximadamente cada 45 min.

RESULTADO DE LA VISITA

¿La visita fué exitosa?	Si la respuesta es NO, indique el motivo			Si marcó reprogramación, indique la nueva fecha del servicio
X SI NO	Cancelación de la empresa	Reprogramación	Otro motivo	

Si la visita NO fué exitosa, justifique el motivo

Calificación general de la calidad del servicio

Excelente | Bueno | Regular | Deficiente

RESPONSABLE DE LA EMPRESA

Nombre del responsable por la empresa

Documento de identificación

Cargo

Firma

RESPONSABLE ARL

Nombre del responsable por la ARL: JHONATAN GEORÑIÑO SALAMANCA GIRALDO

Documento de identificación	No. Licencia SST y fecha expedición
1054925342	RESOLUCIÓN 8610 DE 2018

Cargo: COORDINADOR SST

Razón social (En caso de proveedor): AMBIENTE CONSULTORES

Firma

JHONATAN GEORÑIÑO SALAMANCA GIRALDO